



REF.: OTORGA NUEVO PLAZO DE 90 DIAS A LA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO III, REGULADO POR EL D.S N° 255 (V y U), de 2006, DE BENEFICIARIA, DOÑA MILLARAY CONTRERAS MONJE, DE LA COMUNA DE PUERTO VARAS , PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGION DE LOS LAGOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° **876**

PUERTO MONTT, **18 JUL. 2019**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en el artículo 38°;
2. La Resolución Exenta N° 6042, del 11 de mayo de 2017, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, modificada por Res. Ex. N° 11523/2017 y Res. Ex. N° 6042/2019.
3. El Ord. N° 0010, de fecha 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF;
4. La Resolución Exenta N° 1491, de fecha 08.03.2016, que otorga subsidios habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S N° 255 (V y U), de 2006, correspondiente al Título III, destinado a la ampliación de vivienda, para una familia de la comuna de Puerto Varas, Región de los Lagos.
5. Lo solicitado por el Director Regional SERVIU, Región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. N° 2102, de fecha 24.06.2019, en orden a otorgar ampliación de plazo de 90 días, a la vigencia de Certificado de Subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, Título III, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, de beneficiaria, doña **MILLARAY CONTRERAS MONJE**, de la comuna de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos;
6. Informe N° 020/2019, Solicitud Prórroga de Subsidio, de fecha 14.06.2019, de Supervisor Área S.E.P.H SERVIU, que certifica que la obra se encuentra finalizada con una avance físico del 100%.
7. El Memorándum N° 265, de fecha 02.07.2019, del profesional analista del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU, Región de Los Lagos, que observa favorablemente la solicitud y propone su aprobación por encontrarse técnicamente conforme.

Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S N°



37, de fecha 18.04.2018, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Oficio Ordinario N° 2102/2019, señalado en los vistos de la presente Resolución, y antecedentes adjuntos, el Director Regional del SERVIU, solicita otorgar una segunda prórroga al plazo de vigencia de los certificados de subsidio, por un plazo adicional de 90 días.
2. Que, la solicitud se fundamenta en que ESSAL debió verificar y recepcionar la obra, debido a que en el lugar existía una cubierta de asbesto-cemento, material que no es posible manipular por su alta peligrosidad para la salud, lo que trajo como consecuencia la presentación de un nuevo proyecto que supuso un retraso considerable;
3. Que, sin perjuicio de lo anterior, según Informe N° 020/2019, Solicitud Prórroga de Subsidio, de fecha 14.06.2019, de Supervisor Área S.E.P.H SERVIU, la obra se encuentra finalizada con un avance físico del 100%.
4. Que, mediante Res. Ex. N° 151, señalada en los vistos precedentes, se concedió plazo adicional por el término de 180 días al Certificado de Subsidio Programa Protección al Patrimonio Familiar, Título III, regulado por el D.S 255 (V y U) de 2006, de la beneficiaria, doña **MILLARAY CONTRERAS MONJE**, de la comuna de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos;
5. El Memorándum N° 265 de fecha 02.07.2019, del profesional analista del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU, Región de Los Lagos, que propone se apruebe la solicitud, atendido a que se enmarca en la posibilidad de una segunda prórroga y que la obra tiene un avance equivalente al 100%.
6. Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1, letra d) de la Resolución Exenta N° 1283/2019, modificatoria de la Resolución Exenta N° 6042/2017, señaladas en los vistos de la presente resolución, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad de autorizar una nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar de conformidad a lo establecido en el inciso final del literal I) del artículo 21, y en el inciso final del art. 38°, ambos del D.S. 255 (V. y U.), de 2006;
7. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente;

RESOLUCION

1. **OTÓRGUESE UN NUEVO PLAZO DE 90 DÍAS**, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia del Certificado de Subsidio Programa Protección al Patrimonio Familiar Mejoramiento de Vivienda, Ampliación de Vivienda Título III, regulado por el D.S 255 (V y U) de 2006., correspondiente a beneficiaria, doña **MILLARAY CONTRERAS MONJE**, de la comuna de Puerto varas, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

sin perjuicio de lo anterior, SERVIU Región de Los Lagos y sus respectivas Delegaciones, deberán velar para que en lo sucesivo las obras sean terminadas dentro de los plazos



establecidos en los respectivos certificados de subsidio, o estas peticiones sean solicitados y tramitados antes de su vencimiento, a objeto de no dilatar la concreción del beneficio otorgado a los(as) interesados(as).

3. Atendido a lo señalado en el numeral 9., de la Resolución Exenta N° 6042/11.05.2017 y sus respectivas modificatoria, señalada en los vistos de la presente resolución, **INFÓRMESE** a la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRÍBASE

~~RODRIGO WAINRAING CALLEA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS~~



~~RWG/PID/CHM/MGG/MWG/mwg~~

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Operaciones Habitacionales Unidad Aplicación y Pagos, SERVIU Región de Los Lagos
- División Política Habitacional MINVU
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Sección Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Luis Andrés Solís Rebolledo
Ministro de FE

